



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El informe de fiscalización emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el desarrollo y ejecución del Plan Local de Equipamientos Comerciales (PLECZ) del Ayuntamiento de Zaragoza pone de manifiesto una serie de deficiencias graves que afectan al diseño, la gestión, el seguimiento y la transparencia del citado plan, tanto en su fase de impulso como en su aplicación práctica.

Durante el periodo comprendido entre 2021 y 2022, el PLECZ fue desarrollado inicialmente bajo la responsabilidad de la entonces consejera municipal de Economía, Carmen Herrarte, y posteriormente por Carlos Gimeno, sin que se haya articulado una alternativa programática, ni se haya procedido a la fiscalización efectiva de los recursos públicos comprometidos.

El órgano fiscalizador autonómico constata en su informe la ausencia de una planificación presupuestaria adecuada, la falta de consignación clara de créditos, y la inexistencia de sistemas de seguimiento coordinado entre áreas municipales, lo que ha impedido verificar con exactitud qué actuaciones se imputan al Plan, así como la cuantía real del gasto ejecutado.

Uno de los ejemplos más llamativos es el caso de la llamada Galería Comercial de Delicias, en la que se concedió una subvención por importe de 500.000 euros para la adquisición e instalación de toldos. La ejecución del proyecto fue incompleta y, según indica la Cámara de Cuentas, no consta modificación alguna en las condiciones de la subvención ni resolución administrativa que justificara el incumplimiento parcial del objeto subvencionado. Pese a ello, no se ha iniciado ningún procedimiento de revocación o reintegro, tal como establecen las bases reguladoras.

A lo anterior se suman indicios preocupantes en torno al valor de adquisición del equipamiento subvencionado, estimado en 4.308 euros por unidad, cifra muy superior al precio medio en el mercado según referencias de otras administraciones públicas. Buena parte del presupuesto restante se asignó a conceptos como el diseño, la guarda y custodia, y la fijación de anclajes en fachadas privadas, sin que exista una justificación técnica clara del reparto de costes.

Resulta igualmente relevante el uso de financiación europea procedente de fondos Next Generation, cuyo destino inicial eran proyectos en San Bruno y San Francisco. Según consta en el expediente municipal 321510/22, una vez descartados estos proyectos, el importe de 184.000 euros fue redirigido hacia la actuación de Delicias.



El informe también analiza la actuación en el Casco Histórico, prevista como segunda galería piloto, que tuvo que ser descartada al comprobarse que afectaba a un inmueble declarado Bien de Interés Cultural (BIC). Esta falta de previsión llevó a reformular el proyecto, trasladándolo al barrio de Torrero, con el consiguiente aumento de gasto y la necesidad de redefinir el contenido del plan.

Asimismo, el informe de la Cámara de Cuentas dedica una parte sustancial al análisis de los convenios firmados con la Cámara de Comercio, advirtiendo que el grado de subcontratación superó el límite legal establecido en el 75 %, alcanzando un 89 %. El Ayuntamiento no ha acreditado documentalmente la realización de tareas de coordinación, seguimiento o evaluación de impacto, y no consta que se haya activado la comisión de seguimiento prevista en los propios convenios.

La Cámara de Cuentas concluye con recomendaciones explícitas: mejorar la trazabilidad presupuestaria, reforzar la coordinación entre servicios, garantizar el seguimiento real del Plan, y documentar adecuadamente su eficacia y eficiencia. Todo ello con el fin de que el Pleno y el Gobierno dispongan de información suficiente para adoptar decisiones fundadas.

En este contexto, resulta obligado exigir responsabilidades políticas por una gestión caracterizada por la improvisación, la falta de control, la opacidad y la ineficacia. Las obligaciones derivadas de un plan aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza vinculan institucionalmente al Gobierno municipal, con independencia del cambio de titulares. No es aceptable que, ante las evidencias documentadas por un órgano fiscalizador independiente, no se haya ofrecido aún una explicación clara ni se hayan adoptado medidas de rectificación

Las consecuencias de esta gestión no pueden diluirse en una abstracción institucional. La señora Carmen Herrarte, como principal promotora del Plan Local de Equipamientos Comerciales, fue la responsable directa de diseñar un instrumento político y presupuestario que ha fracasado en su ejecución, ha vulnerado principios elementales de legalidad y eficiencia, y ha consumido recursos públicos sin retorno tangible. La falta de control sobre subvenciones concedidas, la improvisación en el diseño de proyectos, la ausencia de mecanismos de evaluación, y el uso de convenios sin garantías de fiscalización son hechos concretos y acreditados por la Cámara de Cuentas. Esa trayectoria hace incompatible el ejercicio de responsabilidades ejecutivas en el ámbito del comercio y la gestión de subvenciones, tanto desde el punto de vista técnico como desde la legitimidad política.

Por su parte, el señor Carlos Gimeno, como actual consejero de Economía, no puede ampararse en el argumento de la herencia recibida para justificar la inacción. Lejos de corregir o auditar lo ejecutado, optó por desvincularse del Plan sin rendir cuentas ni activar los mecanismos administrativos necesarios para depurar responsabilidades. Tal y como subraya la Cámara de Cuentas, las obligaciones derivadas de un plan aprobado formalmente por el Ayuntamiento no se extinguen con el cambio de responsable político.



En un contexto donde la ciudadanía exige rigor, responsabilidad y transparencia en el uso del dinero público, este Ayuntamiento no puede mirar hacia otro lado. La reprobación de ambos responsables, o en su caso, el cese de quien aún ostenta un cargo institucional, es una medida proporcional, legítima y necesaria para restaurar la confianza pública en la gestión de los recursos municipales.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba a la señora Carmen Herrarte, por su responsabilidad directa en la mala gestión del Plan Local de Equipamientos Comerciales, durante su etapa como consejera municipal de Economía.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al señor Carlos Gimeno, por el incumplimiento de sus obligaciones de control de la legalidad de las actuaciones derivadas de la ejecución del PLECZ según determina la cámara de cuentas en su informe de fiscalización.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón al cese inmediato de la señora Carmen Herrarte como Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía, al quedar probado, según las conclusiones del informe de la Cámara de Cuentas de Aragón, que su gestión al frente del Plan Local de Equipamientos Comerciales estuvo marcada por deficiencias graves que la incapacitan política y profesionalmente para seguir al frente de sus responsabilidades en el actual Gobierno de Aragón.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad, y en particular a la alcaldesa Natalia Chueca, a garantizar la máxima transparencia y publicidad en relación con el Plan Local de Equipamientos Comerciales (PLECZ), haciendo pública y accesible la información detallada sobre las inversiones realizadas, su alcance real y su impacto efectivo en el comercio local y en el entorno urbano y a observar las recomendaciones planteadas en las conclusiones del informe de fiscalización.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a las Cortes de Aragón a que sigan solicitando la realización de informes de fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de los ejercicios 2023-2024 de seguimiento del Plan Local de Equipamiento Comercial.

En Zaragoza, a 15 de Mayo de 2025

Lola Ranera Gómez

Portavoz Grupo Municipal Socialista



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
(Cód. 12039) MOCIÓN RESPONSABILIDAD PLE CZ	13783878	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. MIGUEL SERRANO MARTINEZ - ASESOR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	15 de mayo de 2025	